

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2016-MPT.

Pampas, 03 de febrero 2016

VISTO:

El oficio N° 03-2016-CE.SA/SALCAHUASI. Presentado el 11 de enero 2016, por el Señor Grayer Pérez Espinal – Presidente del comité electoral del Centro Poblado de San Antonio Distrito de Salcahuasi, Opinión Legal N° 014-2016-OEIM-GAJ-MPT/P, Suscrito por el Abog. Osman E. Ildefonso Muñoz - Gerente de Asesoría Jurídica; informe N° 027-2016-GDSYSP-MPT/P. del Sr. Miki Lino Roca Vidal - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicitan el reconocimiento y acreditación de las autoridades electas del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Salcahuasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 132° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimientos para la elección de las autoridades (Alcalde y Regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, las Elecciones Municipales en el aludido Centro Poblado se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la ley N°28440 - Ley de elecciones de autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar al Alcalde y Regidores que obtuvieron la mayor votación Conforme a los resultados obtenidas en dicha contienda electoral, llevadas a cabo el 04 de enero del 2016;

Que, el informe N° 027-2016-GDSYSP-MPT/P. del Sr. Miki Lino Roca Vidal - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento y acreditación mediante Acto Resolutivo de las nuevas autoridades electas del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Salcahuasi, para el periodo **Enero-2015 a Diciembre-2018**;

Que, a través de la opinión legal N° 014-2016-OEIM-GAJ-MPT/P, suscrito por el Abog. Osman E. Ildefonso Muñoz - Gerente de Asesoría Jurídica, opina reconocer como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado San Antonio, jurisdicción del Distrito Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, al señor **ESPINAL SANCHEZ SAUL**, conforme a la documentación presentada tales como el Padrón de Electores, Acta de Escrutinio de fecha 04-01-16, constancia del mismo de que no hubo impugnación alguna, así mismo señala que el periodo concerniente al mandato de las autoridades reconocidas finaliza en aplicación al artículo 194° de la Constitución Política del Perú (04) años y que el Alcalde reconocido, con anticipación de ciento veinte (120) días antes, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, a fin de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento eleccionario que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 019-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad funcional;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, y demás normas pertinentes.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2016-MPT.

Pampas, 03 de febrero 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: VALIDAR, los resultados de las Elecciones Municipales del Centro Poblado **San Antonio**, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica; conformidad al acta de escrutinio de la mesa de sufragio, de fecha 04 de enero del 2016;

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Sr. **ESPINAL SANCHEZ, SAUL**, identificado con DNI. N° 20063080, para que asuma el cargo de Alcalde, de la Municipalidad de Centro Poblado **San Antonio** Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica, periodo **Enero de 2015 a Diciembre de 2018**, debiéndose otorgar credenciales, asimismo **RECONOCER** como regidores de la Municipalidad del Centro Poblado **San Antonio**, a los ciudadanos siguientes:

SR. PARIONA QUISPE RIGOBERTO MELITON. DNI. 19819255.

SR. TORRES PONGO ONOFRE. DNI. 23710975.

SR. MEDINA CACERES ALCIDES REYNALDO. DNI. 47367497.

SRA. GAMBOA DE AVILES FERMINA. DNI. 23688123.

SRA. MORENO CARHUAMACA CARMEN. DNI. 20583578.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Secretario General notificar el acto resolutorio a los interesados y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDE
Moises Vila Escobar
ALCALDE

